

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Luque**

Núm. 1.499/2017

Que en sesión plenaria celebrada por la Corporación Municipal de Luque, el 7 de abril de 2017, se aprobó por unanimidad el Reglamento del Archivo Municipal de Luque.

Se expone al público por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, estando de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Luque, a 19 de abril de 2017. La Alcaldesa, Fdo. Felisa Cañete Marzo.